

Jueves, 28 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 7/2026 del Presupuesto en vigor.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2026, de la Entidad Sierra de Fuentes, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 007/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Suplemento de crédito
Progr.	Económica			
3380	22610	Festejos populares		90.000,00 €
1710	61900	Actuaciones en parques públicos	40.000,00 €	
3340	22609	Actuaciones culturales y deportivas	4.000,00 €	
3230	62901	Aportación municipal para Obra eficiencia energética		50.000,00 €
1640	63900	Actuaciones en cementerio municipal	24.500,00 €	



Jueves, 28 de mayo de 2026

1640	63901	Obra colocación de canalones en Pabellones de nichos	9.500,00 €	
1320	62300	Seguridad y Orden público		700,00 €
9200	63303	Equipamiento		5.000,00 €
1630	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		8.000,00 €
2310	14301	Aportación Municipal PLAN PROVINCIAL EMPLEO 2026. Nóminas.	3.500,00 €	
2310	16001	Aportación Municipal PLAN PROVINCIAL EMPLEO 2026. Seguridad Social.	1.500,00 €	
9200	21200	Demolición Vivienda de propiedad Municipal por ruina inminente		10.000,00 €
1610	63900	Obra renovación de red de abastecimiento de agua	30.000,00 €	
1532	61900	Pavimentación de vías públicas	45.000,00 €	
3421	63900	Instalaciones deportivas	35.000,00 €	
9200	62500	Mobiliario		5.000,00 €
		TOTAL	193.000,00 €	168.700,00 €
		TOTAL		361.000,00 €



Jueves, 28 de mayo de 2026

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	361.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	361.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sierra de Fuentes, 21 de mayo de 2026

Virginia Pavón Manso

ALCALDESA-PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2026-0254)

